



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM Nº 641/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 641/08**

Sucre, 10 de Noviembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro Nº 4161, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal la nota emitida por la **Coordinadora Proyecto Secretaria Ejecutiva Sra. Ma. Kelly Vaca de Polo**, al Presidente a.i. del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, poniendo en conocimiento la invitación a las señoras secretarías dependientes del Concejo Municipal, para que participen del "VII Encuentro Nacional de Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Gerencia".

Que, el Instituto CATEC en coordinación con la Universidad CATEC y el Proyecto Secretaria Ejecutiva, vienen desarrollando programas de capacitación en respuesta a la demanda del mercado laboral, el mismo que exige que las Secretarías Ejecutivas no solo tengan conocimientos sobre las diferentes áreas, si no, que además sean "competentes" en áreas específicas.

Que, por este motivo cursan la invitación a las secretarías dependientes del Concejo Municipal, para su participación al **VII Encuentro Nacional de Secretarías Ejecutivas**, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Cochabamba, el 14 y 15 de noviembre de 2008:

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| ❖ Cécilia R. Hassenteuffel Gonzáles | <b>Secretaria Presidencia</b>               |
| ❖ M. Roxana Quispe Ortega           | <b>Secretaria Pleno</b>                     |
| ❖ Dora Bobarín de Yucra             | <b>Secretaria Comisión Económica</b>        |
| ❖ Mónica S. Requena Durán           | <b>Secretaria Comisión de Planificación</b> |
| ❖ Elva Fernández Chumacero          | <b>Secretaria Comisión Social</b>           |
| ❖ M. Lourdes Valdez Saavedra        | <b>Secretaria Asistente</b>                 |
| ❖ Elizabeth Gonzáles Galván         | <b>Secretaria Administrativa</b>            |
| ❖ M. Lourdes Padilla Loayza         | <b>Secretaria Auxiliar Pleno</b>            |
| ❖ Jovanna Llanos Caba               | <b>Secretaria Recepcionista</b>             |

Que, en el VII Encuentro Nacional, tendrá como característica principal la participación de la **conferencista internacional**, Dra. Silvia Graciela Molinari, Catedrática Universitaria Argentina, Especialista en Gestión Estratégica y Comunicación Institucional e imagen y autora del libro "El Ceremonial Institucional y de los Negocios"; además dicho evento será reforzado por renombrados Profesionales Bolivianos, expertos en temas que cubren los nuevos retos de las secretarías.

Que, de acuerdo al numeral c) del art. 16º del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen entre otros derechos "a la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación".

Que, de la misma forma el art. 40º del Reglamento Interno de la Municipalidad, dispone "excepcionalmente previa Resolución del H. Concejo Municipal, los servidores públicos podrán ser Declarados en Comisión, entre otros "..... **POR ASISTENCIA A SEMINARIOS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS.....**".



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, es atribución del Órgano Deliberante, Declarar en Comisión de servicios al personal dependiente del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, el H. Concejo Municipal, tiene como una de sus atribuciones de conformidad a lo establecido en el Art. 12º, numeral 4, el de "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:  
RESUELVE.**

**Art.1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a las señoras secretarias dependientes del H. Concejo Municipal: Cecilia Roxana Hassenteuffel Gonzáles, María Roxana Quispe Ortega, Dora Bobarín de Yucra, Mónica Silvana Requena Durán, Elva Fernández Chumacero, Elizabeth Gonzáles Galván, María Lourdes Padilla Loayza, María Lourdes Valdez Saavedra y Jovanna Llanos Caba, a los efectos de que asistan y participen en el "VII ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA", a realizarse en la ciudad de Cochabamba, los días 14 y 15 de noviembre de 2008, dejando establecido que a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 13 al 16 de noviembre de 2008.**

**Art.2º. Páguese viáticos y pasajes Sucre - Cochabamba - Sucre, a las señoras secretarias del H. Concejo Municipal Declaradas en Comisión, señaladas en el Art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a Reglamentación vigente e itinerario, tomando en cuenta que su viaje es vía terrestre (transporte interdepartamental).**

**Art.3º. Tomando en cuenta que la capacitación de las señoras secretarias, será de vital importancia para el H. Concejo Municipal, páguese la suma de \$us. 70.- (Setenta Dólares Americanos 00/100), por derecho de inscripción a cada una de las secretarias declaradas en comisión.**

**Art.4º. La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

*[Firma]*  
Domingo Cuño Cayara  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

*[Firma]*  
Ing. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

